

La institucionalidad de la Fiscalía en la frontera norte: hacia la prevención y sanción del delito.



Dr. Washington Pesántez.
Ministro Fiscal General
del Estado

¿Cuál es el objetivo del Plan Nacional Emergente de Prevención del delito y del Plan Nacional de Política Criminal?

En primer lugar, el 2 de octubre de 2009 invitamos a distintos sectores ciudadanos, a los operadores de Justicia Penal, a la Policía Judicial, a la Defensoría Pública, al Sistema de Rehabilitación Social, a los dirigentes barriales encargados de los programas de la Seguridad Ciudadana, y a la Policía Comunitaria. Con antelación, habíamos diseñado ciertas líneas de acción que tienden a prevenir la delincuencia y, también, los mecanismos para reprimirla. Se elaboró un *Plan Nacional Emergente de lucha contra la delincuencia*. Los objetivos fueron presentarlo públicamente, socializarlo, discutirlo y alcanzar los compromisos institucionales que están en el *Plan de Lucha contra la Delincuencia*.

En esa oportunidad, hablé sobre la necesidad de impulsar las reformas del Código de Procedimiento Penal. Más bien, diría las enmiendas a las 130 reformas que se introdujeron desde el mes de marzo, mismas que, desde nuestra perspectiva, merecen ser inmediatamente corregidas. Esto tiene relación con ciertas infracciones que han pasado a ser delitos de acción penal pública.

En marzo, se publicó que ahora eran delitos de acción privada el hurto y la estafa. Nosotros creemos que deben volver a ser delitos de acción penal pública, para ser tratados por la Fiscalía aunque no haya acusación particular. Básicamente éstos son los lineamientos del *Plan Emergente de Lucha contra la Delincuencia* que nosotros presentamos el 2 de octubre con la asistencia de más de 500 personas. En cuanto al *Plan Nacional de Política Criminal*, consideramos fundamental que el país cuente con una política criminal, pues nunca la ha tenido y ése es una de nuestros grandes problemas.

La política criminal no es sino el diseño de una serie de estrategias que queremos adoptar para que todos los que tenemos que ver con una perspectiva "más allá de la represión del delito", nos

enfilemos hacia el concepto más evolucionado de la seguridad ciudadana. Así, en la mayoría de Estados la política criminal ha sido una política de Estado, como la política económica, fiscal, social, de vivienda, entre otras. En muchos países, ha sido tomada a cargo por los Ministerios de Justicia. No obstante, nuestro Ministerio de Justicia apenas tiene dos años de creación y, quizás por eso, no ha habido una institución que pueda formularla.

En la Fiscalía del Estado, creamos la Dirección de Política Criminal hace seis años, con el fin de cubrir ese vacío. De todos modos, insisto: más allá de nuestra preocupación específica creemos que debería ser una política de Estado adoptada desde el Ejecutivo, una política a largo plazo. Estamos empeñados en cubrir ese vacío. Aspiramos que en el futuro —y en coordinación con el Ministerio de Justicia— se pueda elaborar un plan más avanzado en Política Criminal. Esta Política Criminal está diseñada para corregir las falencias que existen en las instituciones encargadas de prevenir y combatir la delincuencia.

Solicitamos a cada una de las instituciones (más de 50 en el país) sus criterios, análisis y compromisos. Estos

ya han remitido a la Fiscalía. Hemos procesado esa información e invitado a los actores para discutir y socializar las propuestas de estas instituciones. Eso nos ha servido para formular un Plan Nacional de Política Criminal o Política Criminológica. De esta manera, pretendemos contribuir de manera efectiva —aunque no sea una obligación constitucional de la Fiscalía— en la prevención y sanción de los delitos, siempre buscando la seguridad de la ciudadanía.

¿Cuál es el enfoque de trabajo que tiene la Fiscalía en la frontera norte del Ecuador y cómo aporta la Fiscalía para mejorar la Seguridad Ciudadana?

En la frontera norte, estamos trabajando en coordinación directa con el Ministerio de Seguridad Interna y Externa. La naturaleza delictiva y la naturaleza de los conflictos sociales en la frontera norte implican

“Pretendemos contribuir de manera efectiva -aunque no sea una obligación constitucional de la Fiscalía- para prevenir y sancionar el delito siempre buscando la seguridad de la ciudadanía”

que se le dé un tratamiento distinto a urbes como Quito o Guayaquil. Inclusive, si nos referimos a las fronteras, no recibe el mismo tratamiento la frontera norte que la frontera sur:

Ahora, atendiendo la invitación del Presidente de la República, formamos una Comisión de Seguimiento a la problemática de la frontera norte. Hemos diseñado y fortalecido planes de trabajo conjunto con los Ministerios de Seguridad Interna y Externa, de Gobierno y de Justicia. Combocarnos a todos los funcionarios que tienen a su cargo fiscalías en los lugares fronterizos: Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos. Se establecimos una Unidad de Reacción Inmediata, compuesta por Policías Especializados, miembros de las Fuerzas Armadas y Fiscales. Dicho mecanismo se fijó para responder a la necesidad de reprimir cierto tipo de delincuencia y, de esa manera, cumplir un rol disuasivo. Eso está funcionando aproximadamente desde hace seis meses en la frontera norte.

Luego, hemos puesto a consideración algunos aspectos que los ministerios deberían atender con respecto al problema del refugio —que no es un problema estrictamente jurídico y peor penal—, aunque muchos de los refugiados han terminado involucrados en asuntos delictivos. En el Registro Ampliado, algunos ciudadanos de nacionalidad colombiana han encontrado el escudo protector necesario y están haciendo uso indebido de ese estatuto para cometer infracciones (algunos, incluso, con antecedentes penales).

Aunque respetamos la concepción y el criterio de los Estados modernos, y del Presidente de la República sobre la Ciudadanía Universal y las posibles fronteras abiertas; se debe establecer una migración selectiva, diseñando una política que permita precautelar los bienes jurídicos y la seguridad de los ecuatorianos.

¿Qué elementos están cambiando desde su gestión, en las Fiscalías de la frontera norte?

La Fiscalía General ha cambiado totalmente. Comenzamos su fortalecimiento con la selección adecuada y el incremento de personal. He llamado permanentemente a concursos de méritos y oposición para incrementar el número de Fiscales en la frontera norte y muy poca gente se presenta. No existen muchos abogados que, como en las provincias centrales, cumplan con los requisitos —como los 3 años mínimos— para alcanzar un puntaje.

Modifiqué el reglamento y he dado mayores facilidades, proponiendo un menor puntaje para que concursen más personas para llenar esas vacantes. Les he dado un tratamiento especial rebajando el puntaje y me ha dado algún resultado en los últimos concursos en los que estoy nombrando Fiscales titulares.

En la frontera norte, también es importante la presencia institucional. Hace poco entregué un edificio de la Fiscalía decente a la ciudada-



Tulcán/ Foto: Diana Mejía M.

nía de Sucumbíos —la Función Judicial no lo tiene— y fui a Orellana por idéntica situación. Así pues, adquirimos edificios decentes donde la ciudadanía pueda tener una mejor atención por parte de los Fiscales. Estos edificios se quedan con nosotros de manera definitiva y también hemos incrementado su equipamiento. Si compramos edificios que pueden albergar a 50 personas y nosotros somos 20, hemos invitado a la Policía Judicial a compartir nuestras oficinas, para responder inmediatamente a los problemas.

Fortalecimos además el Programa de Atención a Víctimas y Testigos. Estoy dándoles permanentemente asistencia jurídica a los Fiscales en los casos importantes. Inclusive, he estado enviando Fiscales de Quito para dar asistencia a los colegas.

En cuanto a la seguridad de los fiscales que trabajan en la frontera norte ¿qué medidas se ha tomado al respecto?

Existe una estrategia de seguridad diseñada para dar protección policial a los Fiscales Provinciales.

Desde mi gestión, tenemos aproximadamente un centenar de policías instalados en las Fiscalías del Estado colaborando con los Programas de Protección a Víctimas y Testigos. Esta medida se tomó porque los participantes en el proceso penal no son otros que Jueces, Fiscales y Defensores. Debido a las amenazas frecuentes, estos policías nos dan protección.

Por: Diana Mejía M.